



PERÚ

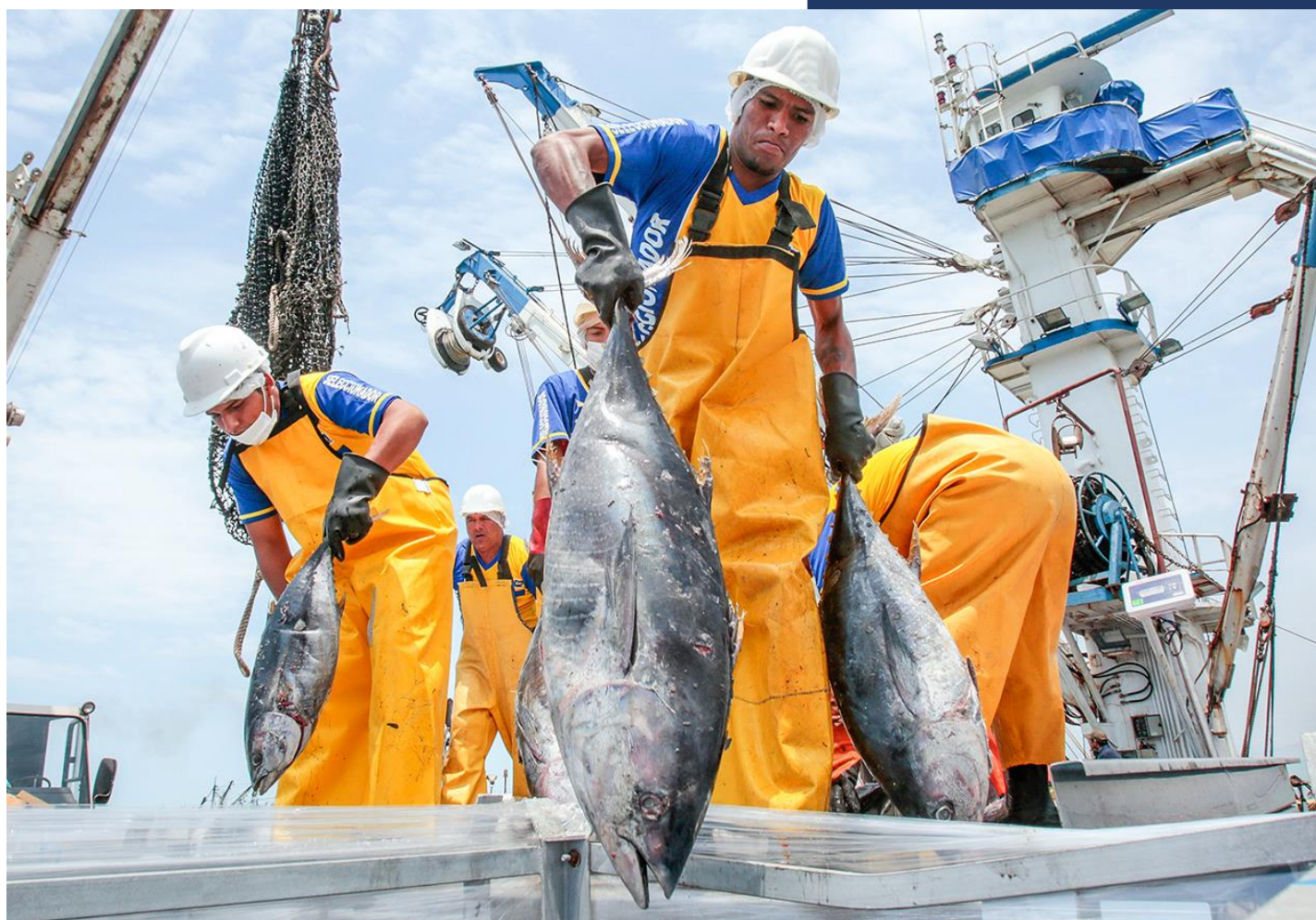
Ministerio
de la Producción



SANIPES

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

2020



Evaluación Anual Plan Estratégico Institucional 2019-2023

Contenido

I.	RESUMEN EJECUTIVO	2
II.	ANÁLISIS CONTEXTUAL	3
III.	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LOGROS ESPERADOS.....	6
3.1	Ejecución de las metas programadas, en los indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales:.....	6
OEI 1:	Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados.....	6
OEI 2:	Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos aptos para el consumo humano	8
OEI 3:	Modernizar la gestión institucional de SANIPES.....	9
OEI 4:	Gestionar el riesgo de desastre en SANIPES.....	10
3.2	Ejecución de las metas programadas, en los indicadores de las Acciones Estratégicas Institucionales:.....	11
AEI 01.01:	Vigilancia Sanitaria fortalecida para asegurar la sanidad de los recursos hidrobiológicos.	12
AE.01.02:	Medidas de control sanitario fortalecidas para prevenir ingreso y diseminación de enfermedades	13
AEI 01.03:	Habilitación sanitaria con cumplimiento permanente de las normas en las Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas	13
AEI 02.01:	Vigilancia y control sanitario continuo de los recursos y productos hidrobiológicos. .	14
AEI 2.2:	Habilitación sanitaria con cumplimiento permanente de la norma en las Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas.	16
AEI 02.03:	Riesgos en la inocuidad reducidos con la Certificación Oficial Sanitaria oportuna a lotes de producción pesquera.....	17
AEI 03.01:	Investigación científica publicada y aplicada en sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos.....	18
AEI 03.02:	Fiscalización permanente al sistema de supervisión.....	20
AEI 03.03:	Gestión de información integrada optimizada en el marco de Gobierno digital y gestión del conocimiento para toma de decisiones.....	21
AEI 03.04:	Gestión institucional fortalecida bajo los estándares de la política de modernización de la gestión pública, con énfasis en la cultura de Integridad y ética pública.	22
AEI 03.05:	Gestión de normatividad sanitaria y calidad regulatoria fortalecida en SANIPES	24
IV.	PROPUESTAS PARA MEJORAR LA ESTRATEGIA.....	28
V.	CONCLUSIONES.....	30
VI.	RECOMENDACIONES.....	32



I. RESUMEN EJECUTIVO

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), conforme a la Ley N° 30063, de fecha 10 de julio de 2013 y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1402, de fecha 10 de septiembre de 2018, tiene competencia para normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales. Se encuentra comprendido dentro del ámbito de SANIPES el procesamiento pesquero, las embarcaciones, la infraestructura pesquera y acuícola, el embarque, y otros bienes y actividades vinculados a la presente Ley N° 30063.

En el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua establecido “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional¹” y la “Guía para el Planeamiento Institucional²”, SANIPES aprueba su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 045-2020-PE³.

El PEI es un instrumento de gestión que identifica las estrategias de la entidad para lograr sus objetivos, para un periodo mínimo de tres (3) años, a través de la implementación de iniciativas diseñadas para producir una mejora en la población a la cual se orienta, en el marco de su misión. Contiene la Misión, Objetivos y las Acciones Estratégicas Institucionales.

De conformidad con el numeral 7.2 y el Cuadro N° 15 de la “Guía para el Planeamiento Institucional” que establece que el Informe de Evaluación de Resultados del PEI es de periodicidad anual, es así que para el Informe de Evaluación de Resultados del PEI 2019-2023 del periodo 2020, debe contener lo siguiente:

- Resumen Ejecutivo
- Análisis contextual
- Evaluación del cumplimiento de los logros esperados
- Propuestas para mejorar la estrategia
- Conclusiones y recomendaciones
- Anexos: Reporte de seguimiento del PEI emitido a través del aplicativo CEPLAN V.01 (Anexo B-7) y el Cuarto informe de evaluación de implementación POI

El presente informe ha sido elaborado en coordinación con las diferentes Direcciones de línea y las jefaturas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.

¹ Aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD.

² Aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN/PCD, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00011-2020/CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00013-2020/CEPLAN/PCD.

³ A través de dicha resolución se aprueba la extensión de la temporalidad hasta el 2023. Siendo el PEI inicial aprobado a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 045-2019-PE.

II. ANÁLISIS CONTEXTUAL

Tomando en cuenta que el Objetivo Estratégico Sectorial es “Mejorar la cadena de valor de las actividades de Pesca y Acuicultura” y que como Acción Estratégica sectorial se encuentra “Mejorar el nivel de cumplimiento de los estándares de sanidad e inocuidad de los productos de origen pesquero y acuícola”, es que SANIPES ha establecido cuatro (04) Objetivos Estratégicos Institucionales los cuales se encuentran articulados tanto a la acción como al objetivo del sector y se detallan a continuación:

Cuadro N° 01: Objetivos Estratégicos Institucionales de SANIPES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES	N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES
Mejorar la cadena de valor de las actividades de Pesca y Acuicultura	N° 8: Mejorar el nivel de cumplimiento de los estándares de sanidad e inocuidad de los productos de origen pesquero y acuícola	1	Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados
		2	Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos aptos para el consumo humano
		3	Modernizar la gestión institucional
		4	Gestionar el riesgo de desastre

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2023 del SANIPES

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

A continuación, se menciona el contexto social, político y económico que tuvieron efecto en los resultados obtenidos durante el 2020.

Social

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha calificado el brote de la COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea.

Es así que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la **Emergencia Sanitaria** a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, hasta el 06 de marzo de 2021;

Asimismo, con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020 se declara el **Estado de Emergencia Nacional** (EEN) por el plazo inicial de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. El EEN ha sido ampliado y modificado durante el 2020, siendo las últimas modificaciones a través de los Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, N° 201-2020-PCM y N° 008-2021-PCM, hasta el 28 de febrero de 2021.



Del mismo modo, a través del Decreto de Urgencia N° 026-2020 se aprueban medidas adicionales extraordinarias que permiten adoptar las acciones preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el virus del COVID-19, en el territorio nacional, así como coadyuvar a disminuir la afectación a la economía peruana por el alto riesgo de propagación del mencionado virus a nivel nacional.

Encontrándonos en el periodo de Emergencia Sanitaria resultó necesario que SANIPES atienda las necesidades del Estado para proteger la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados y sin afectar la prestación de los servicios que brinda la entidad se adoptaron las principales medidas:

- Lineamientos para la implementación de medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el SANIPES ante la Emergencia Sanitaria en el SANIPES.
- Medidas Administrativas para la Implementación del Trabajo Remoto y otras acciones en el marco de la Emergencia Sanitaria en el SANIPES.
- Protocolo de Seguridad Sanitario para prevenir y controlar la propagación de covid-19 a través de los servicios que brinda Trámite Documentario y Atención al Ciudadano en el SANIPES.
- Protocolo de medidas de prevención, protección y control para enfrentar la pandemia de COVID-19 en el SANIPES.
- Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el SANIPES.

Político

El Congreso de la República para el periodo 2020-2021 estará conformado por legisladores de nueve bancadas parlamentarias elegidos tras la disolución constitucional anunciada por Martín Vizcarra el 30 de setiembre de 2019.

Posteriormente, el 10 de noviembre de 2020 el presidente del Congreso Manuel Merino de Lama asume la Presidencia de la República como consecuencia de la declaración de vacancia contra el entonces mandatario Martín Vizcarra; sin embargo, renunció tras 5 días de protestas generalizadas en todo el país, que dejaron el saldo de 2 jóvenes muertos y cientos de heridos. Es así que, el 17 de noviembre Francisco Sagasti es elegido presidente del Congreso que a su vez asume el cargo de Presidente de la República.

La crisis política también ha afectado el poder ejecutivo, debido a que durante el 2020 se ha tenido hasta 4 ministros en el Sector Producción.

Asimismo, es necesario precisar que a través Decreto Supremo N° 122-2020-PCM se convocan a Elecciones Generales el 11 de abril de 2021, para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, Congresistas y representantes peruanos ante el Parlamento Andino.

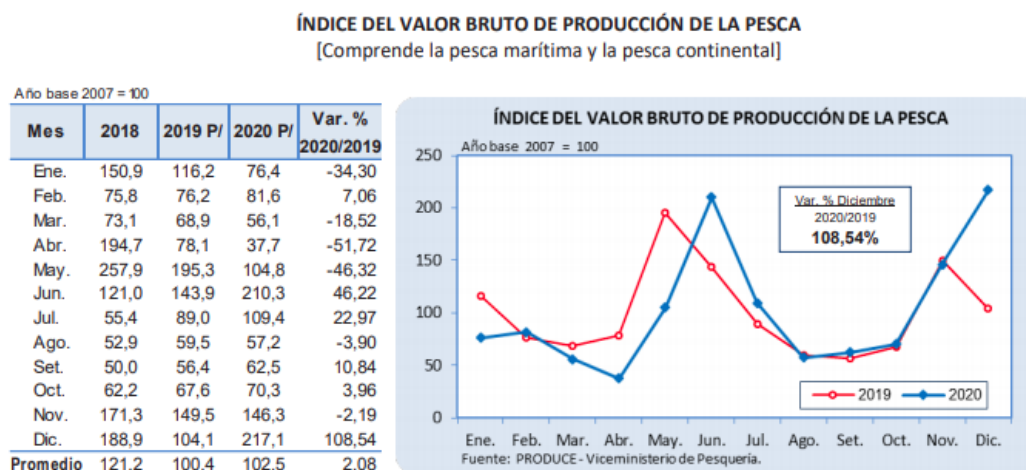
Económico

La pandemia de la Covid-19 también perjudicó gravemente al sector pesquero, la crisis sanitaria afectó entre 20.000 y 30.000 puestos de trabajo de las 150.000 personas que emplea el sector pesca⁴.

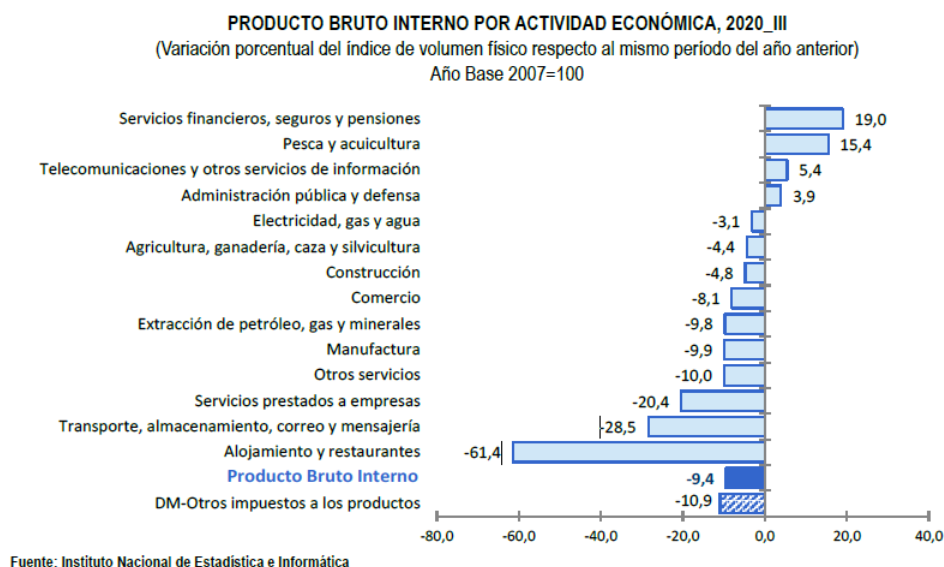


⁴ <https://www.ipe.org.pe/portal/hasta-30-000-empleos-se-perdieron-en-sector-pesca/>

Para el año 2020 el índice del valor bruto de producción de la pesca se incrementó en 2,08% respecto al año anterior, debido al incremento durante los meses de febrero, junio, julio, setiembre, octubre y diciembre, según el Avance Coyuntural de la Actividad Económica⁵ del INEI, tal como se muestra en la siguiente imagen:



La disminución del Producto Bruto Interno (PBI) en -9,4% al tercer trimestre del 2020 es el resultado de la evolución desfavorable de las distintas actividades económicas; sin embargo, éstas han sido atenuadas tanto por los Servicios financieros, seguros y pensiones (19,0%) y por la Pesca y acuicultura (15,4%), según el Informe Técnico del INEI⁶ tal como se evidencia en la siguiente imagen:



⁵ <https://www.inei.gob.pe/biblioteca-virtual/boletines/avance-coyuntural/1/>
⁶ <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/informe-tecnico-pbi-iii-trim-2020.pdf>

III. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LOGROS ESPERADOS

3.1 Ejecución de las metas programadas, en los indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales:

Código	Tipo	Redacción de los OEI	Nombre del indicador	Meta 2020	Sentido del Indicador
OEI.01	Tipo I	Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados	Porcentaje de zonas o compartimentos libres de enfermedades que afectan a los recursos hidrobiológicos	56%	Ascendente
OEI.02		Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos aptos para el consumo humano	Porcentaje de resultados de productos hidrobiológicos contaminados por agentes microbianos y químicos	0.8%	Descendente
OEI.03	Tipo II	Modernizar la gestión institucional	Porcentaje de efectividad de la gestión institucional de SANIPES	75%	Ascendente
OEI.04		Gestionar el riesgo de desastre	Porcentaje de institucionalización de la GRD	75%	Ascendente

Fuente: PEI 2019 – 2023, página 10

Durante el periodo del 2020, el desempeño de los indicadores de los OEI se ha desarrollado de la siguiente manera:

OEI 1: Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados

Indicador – OEI 1:	Programado	Ejecutado	% Ejecución	Responsables
Porcentaje de zonas o compartimentos libres de enfermedades que afectan a los recursos hidrobiológicos.	56%	70%	125%	DSNPA

El responsable de su cumplimiento es la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera (DSNPA) a través de la Subdirección de Sanidad Acuicola.

En la ejecución de logró alcanzar un 125%. Esto fue posible porque se amplió la Vigilancia Sanitaria a más especies y se cumplió con todas las actividades programadas en el Plan de Vigilancia Oficial de Enfermedades en los recursos hidrobiológicos – PVE, aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°070-2020-SANIPES/PE.



En esa línea, la Vigilancia Sanitaria de las enfermedades de notificación obligatoria ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y emergentes, permitieron establecer el

Estatus Sanitario del país en lo que corresponde a las treinta y siete (37) zonas de especies vigiladas; dentro de las cuales, 07 corresponden al recurso tilapia, 16 al recurso trucha, 09 al recurso langostino blanco y 05 el recurso de concha de abanico.

De las treinta y siete (37) zonas evaluadas, se identificaron once (11) zonas con presencia de enfermedades:

- Para el recurso langostino blanco, en 09 zonas se reportaron al menos una enfermedad de notificación obligatoria;
- Para el recurso tilapia, en 02 de las zonas evaluadas (Piura y San Martín) se reportaron la presencia del Virus de la tilapia lacustre (TiLV);
- Para el caso de los recursos concha de abanico y trucha arcoíris, ninguna unidad reportó presencia de enfermedades.

Según lo establecido, respecto al indicador, su método de cálculo contempla a las zonas o compartimentos libres de enfermedades en el año, entre el número total de zonas o compartimentos identificadas en el año multiplicado por 100. En consecuencia, de las 37 zonas vigiladas, restando las once (11) zonas con presencia de enfermedades, veintiséis (26) zonas se reportaron como zonas libres de enfermedades, lo cual que representa el 70% del total.

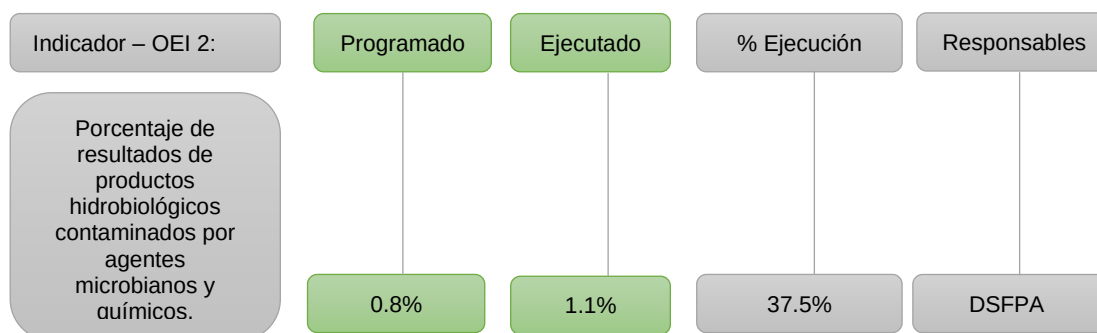
Las zonas o compartimentos pueden incluir a un conjunto de establecimientos acuícolas o fuentes de recursos hídricos (río, lago, lago, manantial), de ellas se cuente con información epidemiológica de una determinada enfermedad que afecta a un determinado recurso hidrobiológico.

En el análisis del presente indicador se reportó información epidemiológica de al menos tres (03) enfermedades consideradas como endémicas en el país (WWSV, NHP e IHHNV) en nueve (09) zonas del recurso hidrobiológico de langostino blanco y se reportó casos positivos del Virus de la tilapia lacustre (TiLV) en dos (2) zonas del recurso hidrobiológico de la tilapia.

El objetivo es tener la mayor cantidad de zonas o compartimentos libres de enfermedades que cumplen con las medidas sanitarias preventivas y/o control en bioseguridad, buenas prácticas acuícolas y limpieza y desinfección. En consecuencia, se cumplió con la programación del Plan de Vigilancia Oficial de Enfermedades en los recursos hidrobiológicos-PVE durante el 2020, lográndose que se mantengan negativas las enfermedades de notificación obligatoria ante la OEI.



OEI 2: Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos aptos para el consumo humano



El responsable de su reporte y seguimiento está a cargo la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola (DSFPA) y la Subdirección de Inocuidad Pesquera de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola.

Para el año 2020 se programó realizar 272 tomas de muestras a la población de plantas entre congelado, conservas, harina de pescado, aceite de pescado y curado.

La cobertura de las muestras tomadas en las 21 plantas pesqueras, corresponden a:

- Conservas (09 plantas monitoreadas de 60 a nivel nacional),
- Congelado (09 plantas monitoreadas de 85 plantas a nivel nacional),
- Curado (01 planta monitoreada de 14 a nivel nacional),
- Harina de pescado (02 plantas monitoreadas de 61 a nivel nacional) y
- Aceite de pescado (0 plantas monitoreadas de 52 a nivel nacional).

Al respecto, únicamente en los productos de conservas, se reportaron 3 análisis no conformes, lo que implica el incumpliendo con los criterios sanitarios. Dichos resultados representan el 1,1% del total de muestras tomadas. En ese sentido, el porcentaje de ejecución es 37.5% para el año 2020.

En el año 2020, se registraron 15 notificaciones sanitarias que involucraron a recursos y productos contaminados por agentes químicos y/o microbiológicos, siendo tales notificaciones de procedencia nacional o internacional. Del total, en 02 de las notificaciones (nacionales) mencionadas se obtuvieron resultados no conformes.

El indicador tiene como objetivo medir la cantidad de productos hidrobiológicos terminados que son analizados y que incumplen con los criterios sanitarios establecidos en la legislación nacional y extranjera, en relación con el total de productos hidrobiológicos analizados.



Con respecto a los centros de cultivo de zona marítima son los que frecuentemente incumplen con las normas sanitarias. Para el 2020 se ha notado un incremento en los números de los planes de contingencia a comparación con el 2019, por lo que se puede inferir un incremento

de los casos de contaminación fecal en el medio marítimo.

OEI 3: Modernizar la gestión institucional de SANIPES

Indicador – OEI 3:	Programado	Ejecutado	% Ejecución	Responsables
Porcentaje de efectividad de la gestión institucional de SANIPES	75%	63%	83%	OPP

La responsabilidad de su reporte está a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).

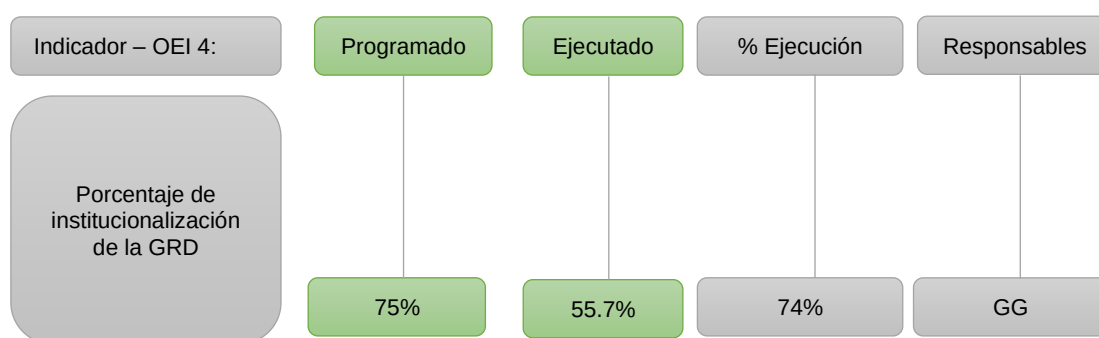
El porcentaje de ejecución es del 91%; este indicador compuesto se genera de los resultados obtenidos de las cinco (5) Acciones Estratégicas Institucionales que conforman este objetivo, en tres de ellas:

- AEI 3.1: “Investigación científica publicada y aplicada en sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos, cuya ejecución es del 43% para el 2020.
- AEI 3.2: “Fiscalización permanente al sistema de supervisión, cuya ejecución es del 72% para el 2020.
- AEI 3.3: “Gestión de información integrada optimizada en el marco de Gobierno digital y gestión del conocimiento para toma de decisiones”, cuya ejecución es del 30% para el 2020.
- AEI 3.4: “Gestión institucional fortalecida bajo los estándares de la política de modernización de la gestión pública, con énfasis en la cultura de Integridad y ética pública”, cuya ejecución es del 87% para el 2020.
- AEI 3.05: “Gestión de normatividad sanitaria y calidad regulatoria fortalecida en SANIPES, cuya ejecución es de 19 documentos normativos aprobados por SANIPES en el 2020.

Su finalidad, busca medir la efectividad de la gestión de SANIPES, en función a los resultados de los indicadores de las acciones estratégicas; siendo estos el porcentaje de implementación de cumplimiento de niveles de servicio TIC, el porcentaje de cumplimiento de integridad y el porcentaje de aprobación de normas por SANIPES y propuestos a PRODUCE. En función a ello el porcentaje de ejecución del indicador de 91% se debe a los resultados obtenidos por encima de la meta en la AEI 3.4 y en la AEI 3.5, sin embargo, en la AEI 3.2 se logró lo esperado; mientras que, en la AEI 3.1 y AEI 3.3 los resultados estuvieron por debajo de programado.



OEI 4: Gestionar el riesgo de desastre en SANIPES



La responsabilidad de su reporte está a cargo de la Gerencia General (GG).

El porcentaje de ejecución es del 74%; de acuerdo con el método de cálculo del indicador compuesto, se recoge los resultados obtenidos en las tres acciones estratégicas que comprende el objetivo, a las mismas que se le asigna una valorización porcentual. De las tres acciones tenemos:

- AEI 4.1: “Generar conocimiento para riesgo futuro en SANIPES”, no tuvo ejecución alguna por la falta de especialistas, cuya ejecución es del 0% para el 2020.
- AEI 4.2: “Implementación de GRD en documentos de gestión de SANIPES”, logró un 150% de cumplimiento, debido a que la GRD fue implementado en 3 documentos de Gestión de SANIPES, cuya ejecución es del 75% para el 2020.
- AEI 4.3: “Capacidades fortalecidas en GRD a los servidores públicos de SANIPES”, cuya ejecución es del 83% para el 2020.

El presente indicador, mide el grado de avance en la implementación de los procesos de la GRD en el planeamiento de la entidad. Los procesos de la GRD involucran los lineamientos de dos entidades: CENEPRED e INDECI. El porcentaje de ejecución del indicador de 74% corresponde al cumplimiento de la meta programada tanto en la AEI 4.2 y AEI 4.3, sin embargo, en la AEI 4.1 su nivel de cumplimiento es 0% debido a que aún no se logra implementar los cuatro (04) planes en el marco de la Gestión de Riesgo de Desastre, que son:

- Planes de contingencia,
- Plan de continuidad operativa,
- Planes de operaciones de emergencia y
- Planes de rehabilitación.

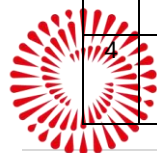


3.2 Ejecución de las metas programadas, en los indicadores de las Acciones Estratégicas

Institucionales:

Cuadro N° 02: Acciones Estratégicas Institucionales y organización responsable

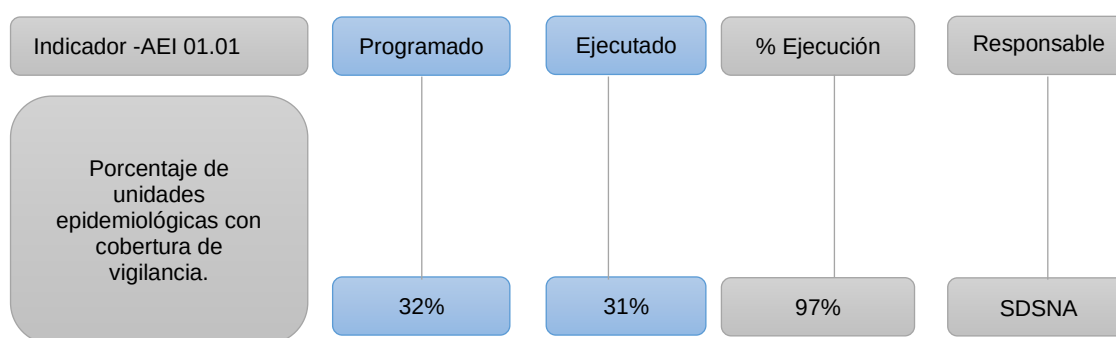
N°	Objetivos Estratégicos Institucionales	N°	Acciones estratégicas institucionales	Meta 2020	Ejec. 2020	Avan. 2020	Sentido del indicador	Órganos / unidades orgánicas
1	Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados	1.1	Vigilancia Sanitaria fortalecida para asegurar la sanidad de los recursos hidrobiológicos.	32%	31%	97%	Ascendente	SDSNA
		1.2	Medidas de control sanitario fortalecidas para prevenir ingreso y diseminación de enfermedades	15%	0%	0%	Ascendente	SDSNA
		1.3	Habilitación sanitaria con cumplimiento permanente de las normas en las Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas	8%	15%	188%	Ascendente	SDHPA/OD
2	Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos aptos para el consumo humano	2.1	Vigilancia y control sanitario continuo de los recursos y productos hidrobiológicos.	59%	60%	101%	Ascendente	SDSP / SDSA/OD
		2.2	Habilitación sanitaria con cumplimiento permanente de la norma en las Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas.	10%	7%	70%	Ascendente	SDHPA/OD
		2.3	Riesgos en la inocuidad reducidos con la Certificación Oficial Sanitaria oportuna a lotes de producción pesquera.	35%	31%	111%	Descendente	SDCPA/OD
3	Modernizar la gestión institucional	3.1	Investigación científica publicada y aplicada en sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos	63%	43%	68%	Ascendente	SDSNA-SDIP
		3.2	Fiscalización permanente al sistema de supervisión	72%	72%	100%	Ascendente	SDFPA
		3.3	Gestión de información integrada optimizada en el marco de Gobierno Digital y gestión del conocimiento para toma de decisiones	88%	30%	34%	Ascendente	OA/UTI
		3.4	Gestión institucional fortalecida bajo los estándares de la política de modernización de la gestión pública, con énfasis en la cultura de Integridad y ética pública.	75%	87%	116%	Ascendente	OPP
		3.5	Gestión de normatividad sanitaria y calidad regulatoria fortalecida en SANIPES	12	19	158%	Ascendente	SDNSPA/DS
4	Gestionar el riesgo de desastres	4.1	Generar conocimiento para riesgo futuro en SANIPES	50%	0%	0%	Ascendente	GG



Cuadro N° 02: Acciones Estratégicas Institucionales y organización responsable

N°	Objetivos Estratégicos Institucionales	N°	Acciones estratégicas institucionales	Meta 2020	Ejec. 2020	Avan. 2020	Sentido del indicador	Órganos / unidades orgánicas
		4.2	Implementación de GRD en documento de gestión de SANIPES.	75%	75%	100%	Ascendente	OPP
		4.3	Capacidades fortalecidas en GRD a los servidores públicos de SANIPES	83%	83%	100%	Ascendente	OA

AEI 01.01: Vigilancia Sanitaria fortalecida para asegurar la sanidad de los recursos hidrobiológicos.



La responsabilidad de su cumplimiento está a cargo de la Subdirección de Sanidad Acuicola (SDSNA).

El porcentaje de ejecución fue del 97%, lográndose la vigilancia en 37 unidades epidemiológicas de las 121 unidades identificadas en el país en el año 2020, con la finalidad de determinar el estatus sanitario. Cabe precisar que, se propone realizar una actualización de las unidades identificadas de acuerdo a los derechos acuícolas vigentes publicados por el Ministerio de la Producción.

Este indicador tiene como objeto medir la cantidad de unidades epidemiológicas libres de enfermedades de un total de 121; dichas unidades se pueden medir en 21 recursos hidrobiológicos vigilados a nivel nacional.

El resultado del indicador, se obtiene tomando en cuenta el número de unidades epidemiológicas vigiladas en el año entre el número total de unidades epidemiológicas identificadas multiplicado por 100. Se obtuvo como resultado, de las 37 unidades epidemiológicas vigiladas sobre el total que es 121, multiplicado por 100, resulta 31%, que representa lo ejecutado para el presente año.



La identificación de las unidades epidemiológicas a nivel nacional es variable de acuerdo a los siguientes criterios: i) Categorización de acuerdo a los grupos parafiléticos y filos taxonómicos de los recursos hidrobiológicos priorizados (Peces, crustáceos y moluscos); ii)

Volumen productivo (importancia); y iii) Principales departamentos productores.

AE.01.02: Medidas de control sanitario fortalecidas para prevenir ingreso y diseminación de enfermedades

Indicador -AEI 1.2	Programado	Ejecutado	% Ejecución	Responsable
Porcentaje de acciones de control que reportan cumplimiento	15%	0%	0%	SDSNA

La responsabilidad de su cumplimiento está a cargo de la Subdirección de Sanidad Acuicola.

Para este indicador no se lograron realizar acciones de control en el año 2020, debido a que esta acción se encuentra condicionada a la aprobación del marco normativo por medio del Reglamento para la Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos, el cual aún se encuentra en proceso de aprobación. En consecuencia, el porcentaje de ejecución fue del 0%.

Este indicador tiene como objetivo medir la cantidad de acciones de control de enfermedades de los recursos hidrobiológicos que reportan cumplimiento a nivel nacional. Su método de cálculo se obtiene del número de acciones de control que reportan cumplimiento entre el número total de acciones de control proyectadas multiplicado por 100. En consecuencia, el resultado obtenido es del 0% porque no se contó con reportes relacionados a las acciones de control y esto debido a que el Reglamento para la Sanidad aún se encuentra en etapa de revisión por parte del Ministerio de la producción, cuya aprobación se espera para el año 2021.

AEI 01.03: Habilitación sanitaria con cumplimiento permanente de las normas en las Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas

Indicador-AEI 1.3	Programado	Ejecutado	% Ejecución	Responsable
Porcentaje de evaluación de auditorías de seguimiento de infraestructuras pesqueras y acuícolas aprobadas	8%	15%	188%	SDHPA/OD



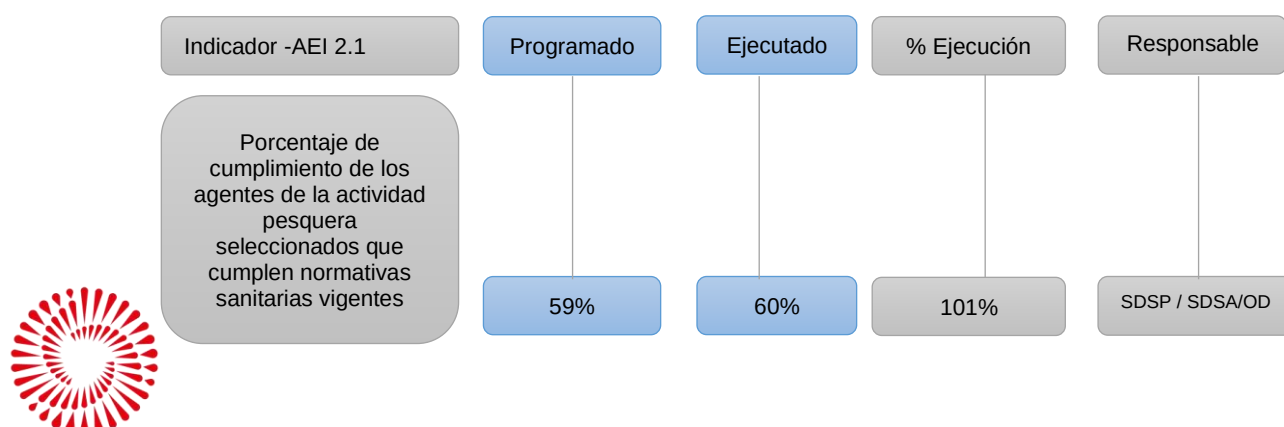
La responsabilidad de su cumplimiento está a cargo de la Subdirección de habilitaciones Pesqueras y Acuícolas y las Oficinas Desconcentradas.

El porcentaje de ejecución fue del 188%; el indicador está referido a las Auditorías de seguimiento de infraestructuras pesqueras y acuícolas habilitadas a nivel nacional (centros de cultivo, Centro de producción de semilla, plantas de elaboración de piensos, habilitados sanitariamente), llegando a 128 en total los habilitados, a los cuales se les hizo un total de 956 inspecciones, durante el 2020. Estas 956 inspecciones representan el 15% del total de inspecciones realizadas por la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera – DSFPA y por las Oficinas Desconcentradas en su jurisdicción como función delegada por la DSFPA, cuyo total asciende a 6410 inspecciones realizadas durante el 2020.

Para el caso de la supervisión de las infraestructuras acuícolas en zona continental y marítima, se realizan inspecciones inopinadas que consisten en verificar alcances de la norma sanitaria (trazabilidad del recurso, requerimiento operativo, parte del proceso, infraestructura, otro). Para este caso el equivalente de una auditoría de seguimiento es el proceso de inspección que verifica el cumplimiento total de la norma sanitaria en la infraestructura y sus procesos operativos. Los establecimientos habilitados el 2020 que fueron inspeccionados el mismo año, presentan incumplimientos normativos que no implicaron una medida sanitaria.

El presente indicador tiene como objetivo medir el porcentaje de evaluaciones de auditorías de seguimiento de infraestructuras pesqueras y acuícolas habilitadas y establecer si se encuentran con aprobación. Según el método de cálculo, se obtiene del número de evaluaciones de auditorías de seguimiento a infraestructura pesquera y acuícola habilitadas aprobadas entre el número total de evaluaciones de auditoría de seguimiento a infraestructura pesquera y acuícola habilitadas, multiplicado por 100. En consecuencia, de las 476 inspecciones realizadas como parte de las auditorías de seguimiento a infraestructura pesquera y acuícola habilitadas aprobadas entre el total de inspecciones que asciende a 6410, multiplicado por 100 se obtiene como resultado 15% de ejecución en el año 2020.

AEI 02.01: Vigilancia y control sanitario continuo de los recursos y productos hidrobiológicos.



La responsabilidad de su cumplimiento está a cargo de Subdirección de Supervisión Pesquera (SDSP) y las Oficinas Desconcentradas.

El porcentaje de ejecución del indicador es de 101%, superando la meta programada en el 2020.

Este indicador tiene como objetivo medir el cumplimiento por parte de las plantas de procesamiento de productos hidrobiológicos a nivel nacional, centros acuícolas del ámbito continental a nivel nacional y centros acuícolas de ámbito marino de las normativas sanitarias vigentes nacionales e internacionales para asegurar la inocuidad del producto.

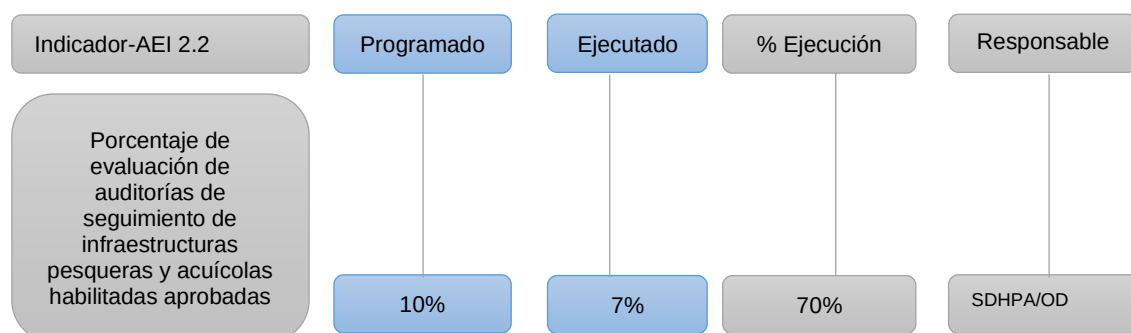
El indicador se obtiene de la suma ponderada de tres componentes, el primero es número de plantas de proceso de productos que cumplen la norma sobre el número total de plantas de proceso de productos formales; el cual representa el 40%; el segundo es el número de Centros acuícolas del ámbito continental que cumplen la norma sobre el número total de centros acuícolas de ámbito continental formales; el cual representa el 20% y el último componente es el número de Centros acuícolas del ámbito marino que cumplen la norma sobre el número total de centros acuícolas de ámbito marino formales, el cual representa el 40%.

- Respecto al primer componente, se precisa que son 485 establecimientos pesqueros habilitados, de los cuales 237 han sido parte del control y vigilancia pesquera y en los que se ha verificado el cumplimiento normativo; de este total solo el 48% cumplió con la norma. Según el resultado, se puede apreciar que, en el ámbito pesquero es donde se tiene mayor cumplimiento, y esto se debe a la necesidad que tiene el administrado de mantener habilitados y sin medidas sanitarias sus infraestructuras pesqueras para mantener la producción de productos pesqueros que salen a mercado internacional y a mercado nacional.
- Respecto al segundo componente, en los centros de cultivo de zona marítima, de los 174 centros de cultivo de zona marítima donde se ha realizado una auditoría con el fin de verificar el cumplimiento de la norma sanitaria, sólo a un centro de cultivo de zona marítima se le aplicó medidas sanitarias, lo cual representa el 1% de incumplimiento normativo; por lo que, el porcentaje de cumplimiento normativo es de 99%. El alto cumplimiento se debió a la necesidad de mantener habilitados y sin medidas sanitarias sus áreas de producción para mantener la producción de moluscos bivalvos que salen a mercado europeo y al mercado nacional.
- Con respecto a los centros de cultivo de zona continental, sólo un 5% cumplió con la norma; esto puede deberse a que influye el hecho que aún es débil la presencia de SANIPES en estos tipos de establecimientos.



De la suma ponderada de los tres resultados de los componentes antes descrito se obtuvo: 48% de cumplimiento normativo de las plantas de procesos de productos hidrobiológicos a nivel nacional, (representa el 40% del indicador), 5% de cumplimiento normativo en los centros acuícolas del ámbito continental a nivel nacional (representa el 20% del indicador) y 99% de cumplimiento normativo en los centros acuícolas de ámbito marino (que representanta el 40% del indicador); dicho resultado equivale a 60% de lo ejecutado para el año 2020.

AEI 2.2: Habilitación sanitaria con cumplimiento permanente de la norma en las Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas.



Lo ejecutado corresponde al 7%, que representa un avance del 70% respecto a lo programado.

Este indicador tiene como objetivo medir el porcentaje de evaluaciones de auditorías de seguimiento de infraestructuras pesqueras y acuícolas habilitadas en puntos de descarga y plantas de procesamiento a nivel nacional.

Las Auditoria se realizan a plantas de procesamiento primario, industriales (conservas, congelado, harina, aceite, curado, concentrado proteicos), así como los puntos de descarga. Además, se considera las inspecciones inopinadas y controles oficiales a dichos establecimientos.

La SDSP ha realizado un total de 1669 inspecciones de auditorías de seguimiento. Producto de estas auditorías, se han aplicado un total de 127 medidas sanitarias de seguridad:

- 32 suspensiones de actividades (31 en plantas industriales, 0 en Desembarcaderos pesqueros artesanales y 1 en almacén);
- 89 inmovilizaciones de producto (en plantas industriales) y
- 6 disposiciones finales (en plantas industriales).



Dichas auditorias vienen siendo ejecutadas por la SDSPA, mientras que la Sub Dirección de

Habilitaciones Pesquera y Acuícola continúa cumpliendo las funciones estipuladas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones del SANIPES, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 009-2014-PRODUCE.

El indicador se obtiene del número de evaluaciones de auditoría de seguimiento a infraestructuras pesqueras y acuícolas habilitadas aprobadas entre el número total de evaluaciones de auditoría de seguimiento a infraestructuras pesqueras y acuícolas habilitadas multiplicado por 100. En consecuencia, el número de evaluaciones de auditoría de seguimiento equivale a 127 sobre el total que es 1669 multiplicado por 100, se obtiene 7% de ejecución para el año 2020.

AEI 02.03: Riesgos en la inocuidad reducidos con la Certificación Oficial Sanitaria oportuna a lotes de producción pesquera.

Indicador -AEI 2.3	Programado	Ejecutado	% Ejecución	Responsable
Porcentaje de certificación Oficial sanitaria notificada por la Autoridad competente del mercado destino	35%	31.25%	110.7%	SDCPA

El área responsable de su cumplimiento es la Subdirección de Certificación Pesquera y Acuícola (SDCPA).

El sentido del indicador es descendente y el porcentaje de ejecución fue del 110.7%.

Durante el año 2020, el SANIPES recibió dieciséis (16) notificaciones por parte de las Autoridades Sanitarias de destino, sobre la inadecuada certificación sanitaria de mercancías debido a los siguientes casos: confirmación de códigos de lotes, partida arancelaria, naturaleza de la mercancía, pesos netos declarados, cambio de precintos, rectificaciones y errores en la etiqueta.

Las notificaciones fueron remitidas por las Autoridades Aduaneras, puestos fronterizos o Autoridades Competentes de los países de destino como: Japón, España, Nueva Zelanda, Alemania y Francia.

De las notificaciones antes citadas, solo cinco (05) notificaciones por Certificado Sanitario de exportación emitido, implicaron que las mercancías retornen al Perú, lo cual representa el 31.25% de las notificaciones recibidos por inadecuada certificación sanitaria. En el siguiente cuadro se detallan los siguientes casos:



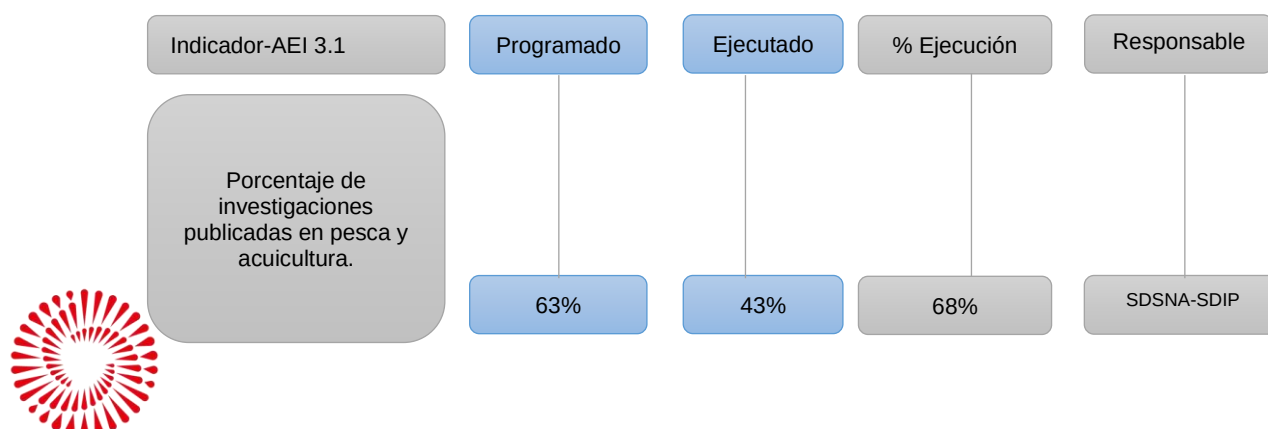
Motivo de rechazo	Descripción	País de destino	Responsable
01 rechazo por Cambio de precinto	Apertura del contenedor por el control aduanero de Ecuador	España	Naviera-Administrado
03 rechazos por errores en la etiqueta	- Error tipográfico (código de planta de procesamiento) en la etiqueta. - Faltó declarar país de origen	España	Administrado
01 rechazo por no aceptación del tipo específico de mercancía por la Autoridad Sanitaria	El importador no informó a la empresa peruana, sobre las restricciones de mercado.	Nueva Zelanda	Administrado

Cabe precisar que, las notificaciones antes citadas, no fueron consideradas como alertas sanitarias, debido que no se trató de problemas asociados con inocuidad de la mercancía, sino a errores por parte del administrado o durante el tránsito de la mercancía fuera del territorio nacional; por lo tanto, dichas notificaciones no están relacionadas a una inadecuada certificación sanitaria, toda vez que, los rechazos han sido responsabilidad de los administrados.

De igual manera el porcentaje de certificación Oficial sanitaria notificada por la Autoridad competente del mercado destino representa una cantidad menor a la programada para el presente año, lo cual resulta positivo ya que el indicador es descendente y se espera que para el año 2023 sea únicamente del 20%.

Este indicador tiene como objetivo medir el porcentaje de notificaciones asociadas a los certificados oficiales sanitarios para productos hidrobiológicos emitidos y recibidos por la SDCPA, los cuales son catalogados como riesgo alto para su comercialización por las autoridades correspondientes en destino.

AEI 03.01: Investigación científica publicada y aplicada en sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos



La responsabilidad de su cumplimiento recae en la Subdirección de Sanidad Acuícola (SDSNA) y la Sub Dirección de Inocuidad Pesquera (SDIP).

En este indicador el porcentaje de ejecución es del 68%, debido al estado de emergencia por el COVID-19 durante el 2020 se tuvieron que reprogramar las actividades de investigación en el marco de los proyectos financiados por el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura – PNIPA y Derechos de Pesca del Ministerio de la Producción. No obstante, ambas subdirecciones desarrollaron el “Informe de sanidad acuícola 2017-2019” y el “Informe de inocuidad pesquera 2017-2019”, los cuales fueron publicados en la Biblioteca Nacional del Perú, así como la “Evaluación técnica basada en riesgos” realizada sobre los resultados de ensayo de los contaminantes químicos en los productos hidrobiológicos de los últimos años, para la implementación de un nuevo modelo de control y de determinadas frecuencias de ensayo de los contaminantes químicos.

Es así que durante el primer trimestre del 2020, se realizó el procesamiento de datos de las actividades de vigilancia y control sanitarios a productos pesqueros y acuícolas, las cuales comprendieron los resultados de los Programas de Control Oficial, información de las habilitaciones otorgadas a infraestructuras pesqueras y acuícolas; así como, a las notificaciones y alertas sanitarias recibidas de productos nacionales o internacionales, siendo el análisis plasmado en un documento técnico que fue publicado con el nombre de “Informe de Inocuidad 2017-2019”, a través de las plataformas oficiales de SANIPES para su difusión al público en general en julio del 2020.

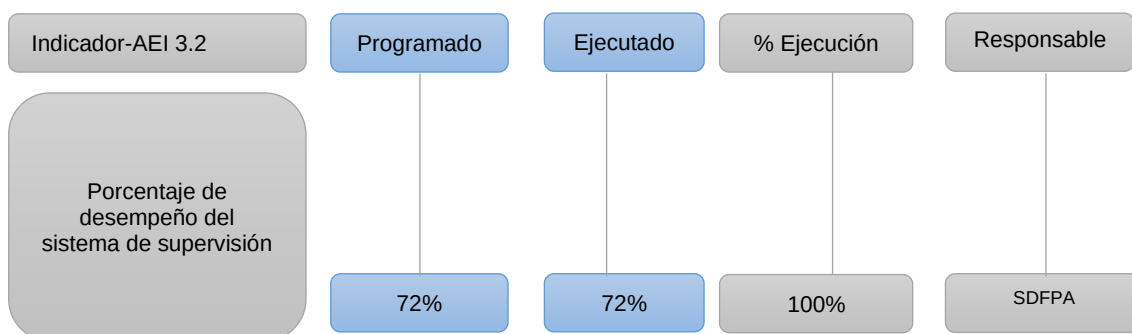
Asimismo, en el mes de junio de 2020, se publicó el Informe de Sanidad Acuícola 2017-2019, el mismo que detalla la situación actual de la sanidad acuícola en el país, y en el cual se presenta el modelo de gestión de la sanidad a ser implementado en el Plan de Sanidad Acuícola 2021-2023.

Por otro lado, durante el tercer trimestre del año 2020, se desarrolló la “Evaluación Técnica basada en riesgos” realizada sobre los resultados de ensayo de los contaminantes químicos en los productos hidrobiológicos de los últimos años, se desarrolló e implementó la actualización del nuevo modelo de control y de determinadas frecuencias de ensayo de los contaminantes químicos (metales pesados y ambientales), la optimización del modelo amplia las frecuencias de los ensayos seguidos por las plantas procesadoras que se indican en el manual “Indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los Productos Pesqueros y Acuícolas para Mercado Nacional y de Exportación”; a la vez que se introduce y modifica el muestreo, el cual se ejecutará por zonas geográficas, por familias de especies, según el número de plantas procesadoras habilitadas y producto trabajado. Distribuye la responsabilidad de las plantas procesadoras y la autoridad sanitaria para garantizar la inocuidad de los alimentos hidrobiológicos, nos compromete a ejecutar continuamente análisis de riesgo. Atiende un pedido de la industria pesquera y reduce en 65% los costos que le implicaba a las plantas



hacer un mayor número de ensayos químicos en laboratorios peruanos y del extranjero, beneficiando la competitividad del sector pesquero.

AEI 03.02: Fiscalización permanente al sistema de supervisión



La responsabilidad de su cumplimiento recae en la Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola (SDFPA).

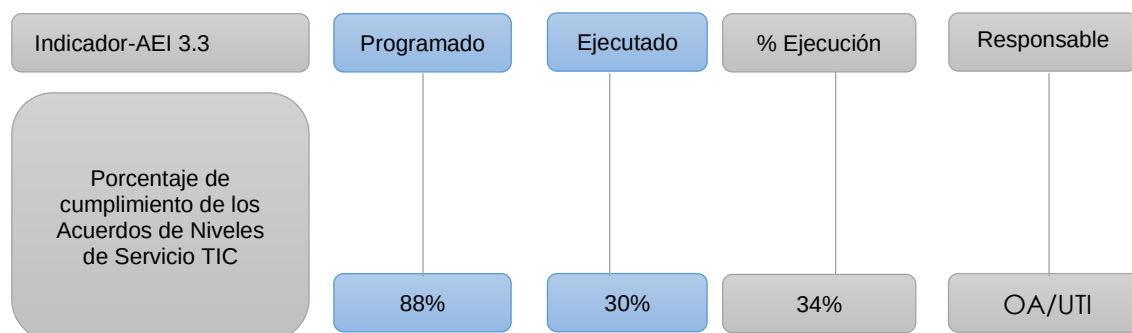
El porcentaje de ejecución fue del 100%, durante el 2020 se realizaron:

- 64 Informes Técnicos propios de sus competencias señaladas en el artículo 51° del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE.
- 05 Informes Técnicos en coordinación con las Unidades Orgánicas SDSA y SDSP.
- 31 Informes, los cuales detallan evaluaciones u otras actividades encomendadas por la DSFPA.
- 136 Actas Sanitarias como parte de las actividades de Fiscalización Sanitaria realizadas para la verificación del cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los administrados, los mismos que derivan de la normativa sanitaria pesquera vigente.

Para el año 2020, debido a limitaciones presupuestales permitieron reprogramar y priorizar actividades, por lo que se pudo cumplir la meta programada; sin embargo, esta falta de asignación financiera no permitió la contratación de personal reduciéndose casi al 60 % de su personal; sin embargo, la actividad de fiscalización priorizada permitió verificar que establecimientos de la pesca, principalmente desembarcaderos pesqueros artesanales, están cumpliendo con la norma sanitaria. De igual manera, la DSFPA ha elaborado 11 informes que han servido de sustento para aprobar documentos normativos de la institución y 28 informes de seguimiento a los procesos de fiscalización ejecutados por los inspectores y a la gestión de fiscalización pesquera y acuícola a nivel nacional, que busca garantizar la salud de los consumidores, bien jurídico que adquiere mayor importancia en el contexto de una emergencia sanitaria. De igual manera, se realizaron actividades de fiscalización sanitaria priorizadas durante el estado de emergencia nacional como atención de alertas de productos conservas de pescado donadas; así como fiscalizaciones orientativas en mercados mayoristas y minoristas a nivel nacional y durante el año 2020 se implementó de forma progresiva las fiscalizaciones remotas con el uso tecnologías digitales.



AEI 03.03: Gestión de información integrada optimizada en el marco de Gobierno digital y gestión del conocimiento para toma de decisiones



El cumplimiento está a cargo de la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI), que pertenece a la Oficina de Administración.

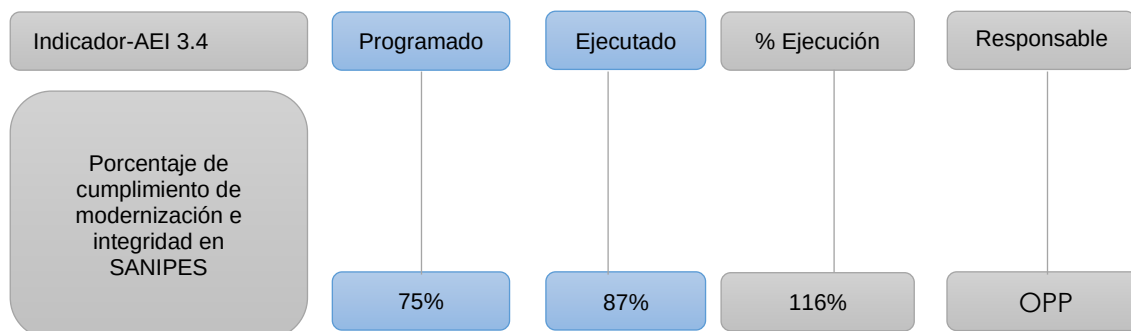
El porcentaje de ejecución es 34%, debido a que el método de cálculo del indicador contempla la variable número de servicios cumplidos (internet 0.7 y hosting 0.3) en el período sobre el número total de servicios pactados multiplicado por 100. Es necesario precisar que la formula del indicador ya no se ajusta a la realidad actual ya que desde el 2019, SANIPES cuenta con su propio hosting del servicio web.

Se pudo concretar con la contratación de tres Web Hosting (sedes Ventanilla, Bellavista y Surquillo) de los siete (7) servicios de internet dedicado proyectados. Para el caso de la sede de Chimbote, Paita, Huancayo y Sechura, se pudo realizar la contratación del servicio domiciliario de internet. De igual forma se concretó la posibilidad de contar con servidores propios, motivo por el cual, al término del contrato con Hosting Página Web, ya no se adquirió sus servicios. En consecuencia, el PEI actual contempla dos variables (servicios de internet y hosting de página web) lo que afecta el resultado de la ejecución de esta acción estratégica.

Asimismo, se precisa que, debido al recorte presupuestal por el Estado de Emergencia Sanitaria, se tuvo que migrar del servicio de internet dedicado al servicio de internet domiciliario para la Oficinas Desconcentradas de Sechura, Paita y Chimbote. De igual forma, por falta de recursos presupuestales, no se pudo concretar la contratación del servicio de internet dedicado para el resto de Oficinas Desconcentradas.



AEI 03.04: Gestión institucional fortalecida bajo los estándares de la política de modernización de la gestión pública, con énfasis en la cultura de Integridad y ética pública.



Cuya responsabilidad de su cumplimiento está a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El porcentaje de ejecución es del 116%. Esto se debe al registro del componente ejecución en la información disponible en el Portal de Transparencia y en las recomendaciones de integridad implementadas; sin embargo, se registró el 56% en los procesos de modernización implementados; esto debido a que aún no se tiene el mapa de procesos actualizado, el MAPRO y aún se continuamos en la 3era etapa del proceso de tránsito al Régimen de la Ley Servir.

El indicador se calcula de la suma ponderada de: Porcentaje de información disponible en el Portal de Transparencia que representa el 40%, más el Porcentaje de procesos de modernización implementados que representa el 30%, más el Porcentaje de recomendaciones de integridad implementadas que representa el 30%.

Respecto al primer componente del indicador, a información disponible en el Portal de Transparencia Estándar se encuentra actualizada al 100%, es decir, se verifica que, los actos administrativos, actos de administración interna y documentos de gestión se encuentran disponibles en el PTE, de conformidad con la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP: Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

Respecto al segundo componente del indicador, se precisa que, cada proceso de modernización implementado en el SANIPES, determina un porcentaje de cumplimiento; es decir que, siendo 5 procesos identificados cada uno representa el 20%. Estos procesos son los siguientes:

i. Presupuesto por resultados (Avance de ejecución 100%):

- ✓ El Presupuesto Inicial de Apertura -PIA 2020 es aprobado a través de la RPE N° 105-2019-SANIPES/PE.



- ✓ El registro del avance físico y financiero de la evaluación presupuestaria semestral y anual del 2020 se realiza en aplicativo SIAF-operaciones en línea. Asimismo, dicha información también se registra en el aplicativo de la evaluación presupuestal anual.
 - ✓ Evaluación Presupuestal Anual del Año Fiscal 2019 del Pliego 243 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, a través del Informe N° 116-2020-SANIPES/OPP, de fecha 16 de junio de 2020.
- ii. Planificación estratégica (Avance de ejecución 100%):
- ✓ Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 -2023 articulado al PESEM es aprobado a través de la RPE N° 45-2020-SANIPES/PE, de fecha 30 de junio de 2020.
 - ✓ Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021- 2023, es aprobado a través de la RPE N° 46-2020-SANIPES/PE, de fecha 30 de junio de 2020.
 - ✓ Plan Operativo Institucional (POI) 2020 consensado con el PIA 2020 es aprobado a través de la RPE N° 107- 2019-SANIPES/PE.
 - ✓ Plan Operativo Institucional Anual 2020 Modificado Versión 01, aprobado a través de la RPE N° 37-2020-SANIPES/PE, de fecha 4 de junio de 2020.
 - ✓ Informe de evaluación de Implementación al 1er Semestre del POI 2020 Modificado versión 01.
 - ✓ Informe de evaluación de Implementación al 1er Trimestre del POI Anual 2020
- iii. Mejora de procesos: Mapa de procesos, Manual de Procedimientos (MAPRO) (Avance de ejecución 0%):
- ✓ Durante el 2020, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizó el modelamiento de procesos de nivel cero, uno, dos y tres; registrándose un total de 27 actas de conformidad.
- iv. Servicio Civil: tránsito a régimen SERVIR (Avance de ejecución 0%):
- ✓ SANIPES continua en la 3era etapa del proceso de tránsito al Régimen de la Ley Servir. Durante el 2020 se contrató el servicio especializado para la actualización de la determinación de la dotación de personal, de acuerdo a la metodología de Servir; no obstante, debido al estado de emergencia sanitaria, se suspendió el desarrollo dichas actividades.
- v. Plan Anual de Contrataciones: (Avance de ejecución 90%).
- ✓ Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2020, ha sido aprobado mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 003-2020 -SANIPES-OA.

Con respecto al tercer componente del indicador, referido a implementar recomendaciones de integridad se advierte que, durante el 2019 mediante la RPE N° 057-2019-SANIPES/PE se dejó sin efecto dos resoluciones: RDE. N° 057-2017-SANIPES-DE, que disponía la conformación del Comité de Control Interno de Sanipes y la R.D.E. N° 065-2017-SANIPES-



DE, que conformaba el Equipo Técnico Operativo del Comité de Control Interno de Sanipes. Dicha disolución obedece a la publicación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG: "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", en cuyo numeral 6.5.1 se encarga a la máxima autoridad administrativa jerárquica institucional, es decir la Gerencia General, como responsable de la implementación del Sistema de Control Interno.

Al respecto, durante el 2020 la Gerencia General realizó los siguientes procedimientos los cuales fueron reportados en el aplicativo:

- Eje Cultura Organizacional: se elaboró el Diagnóstico de la Cultura Organizacional y el Plan de Acción Anual que corresponde a la Sección Medidas de Remediación,
- Eje Gestión de Riesgos: se elaboró la priorización de productos y el Plan de Acción Anual de la Sección Medidas de Control.

Del mismo modo, a través de la Gerencia General se impulsó el Taller virtual "Ética, Integridad, Transparencia y Anticorrupción en la Función Pública", en la que tuvo como participantes a los directores, inspectores, especialistas y analistas de la entidad.

AEI 03.05: Gestión de normatividad sanitaria y calidad regulatoria fortalecida en SANIPES

Indicador 3.5 -AEI 3.5	Programado	Ejecutado	% Ejecución	Responsable
Número de documentos normativos aprobados por SANIPES y propuestos a PRODUCE	12	19	158%	SDNSPA/DS

Cuya responsabilidad de su cumplimiento está a cargo de la Subdirección de Normatividad de Sanidad Pesquera y Acuícola (SDNSPA) y la Dirección de Sanciones (DS).

El porcentaje de ejecución es del 158%. Este indicador está relacionado a la aprobación de normativa sanitaria y calidad regulatoria y durante el 2020, se presentaron 19 proyectos normativos, de los cuales 12 documentos fueron aprobados por SANIPES, y 07 documentos fueron remitidos a PRODUCE para su revisión y aprobación. Cabe precisar que, de estos últimos PRODUCE aprobó 02. Al respecto se señala que se trabajaron un mayor número de documentos en atención a las necesidades normativas de Autoridad Sanitaria y del sector.



Los documentos aprobados por SANIPES en el 2020 son los siguientes:

1. "Protocolo Sanitario de desinfección de ovas de peces". (R.P.E. N° 035-2020-

- SANIPES/PE, Fecha: 26.05.2020)
2. "Procedimiento Técnico Sanitario para el muestreo y envío al Laboratorio de recursos hidrobiológicos para el diagnóstico de enfermedades" (R.P.E. N° 050-2020-SANIPES/PE, Fecha: 22.07.2020)
 3. "Procedimiento Técnico Sanitario para la Vigilancia de Enfermedades que Afectan a los Recursos Hidrobiológicos". (R.P.E. N° 058-2020-SANIPES/PE, Fecha: 19.08.2020).
 4. "Lineamientos Sanitarios para la Categoría Productiva de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL)" (R.P.E. N° 080-2020-SANIPES/PE, Fecha: 05.12.2020).
 5. "Procedimiento Técnico Sanitario para la gestión de comunicaciones y alertas sanitarias en materia de sanidad" (R.P.E. N° 071-2020-SANIPES/PE, Fecha: 27.10.2020).
 6. "Procedimiento Técnico Sanitario para el Análisis de Riesgo previo a la Importación de Recursos Hidrobiológicos". (R.P.E. N° 072-2020-SANIPES/PE, Fecha: 27.10.2020).
 7. "Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera". (R.P.E. N° 075-2020-SANIPES/PE, Fecha: 24.11.2020).
 8. "Guía para el establecimiento, implementación y reforzamiento de medidas preventivas en infraestructuras pesqueras y acuícolas frente a la propagación del COVID-19". (R.P.E. N° 027-2020-SANIPES/PE, Fecha: 07.04.2020).
 9. "Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas". (R.P.E. N° 036-2020-SANIPES/PE, Fecha: 29.05.2020).
 10. "Procedimiento Técnico Sanitario para la gestión de notificaciones, denuncias de parte, incidentes alimentarios y alertas sanitarias en materia de inocuidad pesquera y acuícola". (R.P.E. N° 049-2020-SANIPES/PE, Fecha: 22.07.2020).
 11. "Actualización del modelo de control y de determinadas frecuencias de ensayo de los contaminantes químicos (metales pesados y ambientales)". (R.P.E. N° 059-2020-SANIPES/PE, Fecha: 19.08.2020).
 12. Implementación del "Proyecto Piloto para optimizar criterios sanitarios para el procesamiento de productos pesqueros para consumo humano directo con fines de exportación". (R.P.E. N° 056-2020-SANIPES/PE, Fecha: 15.08.2020).

Los documentos presentados a PRODUCE:

1. Proyecto de Reglamento para la Sanidad de los recursos hidrobiológicos, remitido a PRODUCE mediante Oficios N° 217-2020-SANIPES/PE, y N° 394-2020-SANIPES/PE.
2. Proyecto de D.S. que aprueba la prestación de servicios brindados en exclusividad por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), vinculados a la exportación de recursos y productos hidrobiológicos, y piensos de uso en acuicultura. (Aprobado mediante D.S. N° 017-2020-PRODUCE).



3. Proyecto de D.S. que modifica la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos, aprobada por D.S. N° 07-2004-PRODUCE. (Prepublicado mediante Resolución Ministerial N° 169-2020-PRODUCE)
4. Proyecto de “Reglamento de procedimientos administrativos vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES”, remitido a PRODUCE mediante Oficios N° 346-2020-SANIPES/PE y N° 412-2020-SANIPES/PE
5. Proyecto de “Reglamento Sectorial de Inocuidad de las Actividades Pesquera y Acuícolas”, remitido mediante Oficio N° 476-2020-SANIPES/PE.
6. Proyecto de “Decreto Supremo que autoriza al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) a desarrollar un proyecto piloto para optimizar los criterios sanitarios para el procesamiento de productos pesqueros para consumo humano directo”. (Aprobado mediante D.S. N° 012-2020-PRODUCE)
7. Proyecto de “Norma sanitaria que establece los criterios sanitarios para los recursos y productos hidrobiológicos y piensos de uso en acuicultura”, remitido a PRODUCE mediante Oficios N° 328-2020-SANIPES/PE y N° 305-2020-SANIPES/PE.

AEI 04.01: Generar conocimiento para riesgo futuro en SANIPES

Indicador -AEI 4.1	Programado	Ejecutado	% Ejecución	Responsable
Porcentaje de planes elaborados dentro del marco de la GRD.	50%	0%	0%	GG

Cuya responsabilidad de su cumplimiento está a cargo de la Gerencia General.

Para la presente actividad, el porcentaje de ejecución del indicador es del 0%; esto debido a que el indicador contempla la elaboración de 4 planes en el marco de la normativa de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo estos: i) Planes de Contingencia, ii) Planes de continuidad operativa, iii) Planes de operaciones de emergencias y iv) Planes de rehabilitación. Durante el estado de emergencia, se priorizaron actividades vinculadas directamente con la misión de SANIPES, por lo que no se consideró la contratación de servicio para la elaboración de los cuatro planes que conforman la Gestión de Riesgos de Desastres.



AEI 04.02: Implementación de GRD en documentos de gestión de SANIPES.

Indicador -AEI 4.2	Programado	Ejecutado	% Ejecución	Responsable
Porcentaje de documentos de gestión con inclusión de GRD	75%	75%	100%	OPP

La responsabilidad de su cumplimiento está a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

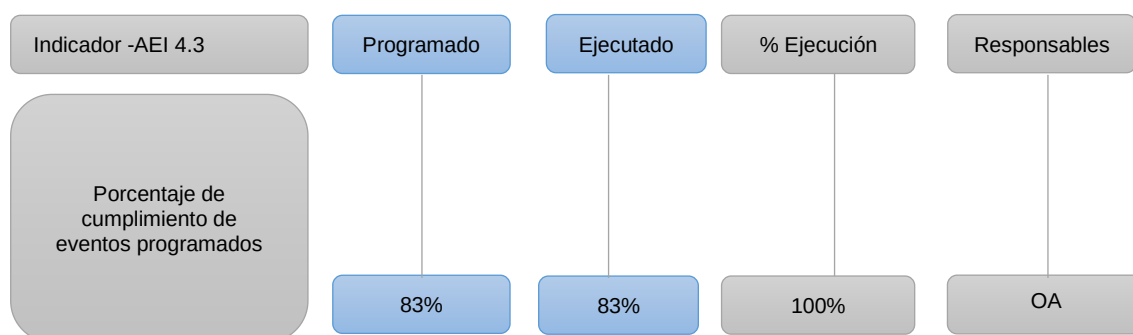
El porcentaje de ejecución fue del 100%. Debido a que para el 2020, los documentos de gestión con inclusión de Gestión de Riesgos de Desastres han sido los siguientes:

- PEI 2019 – 2023, aprobado con RPE N° 045-2020-SANIPES/PE, de fecha 30 de junio de 2020
- POI 2021, aprobado con RPE N° 085-2020-SANIPES/PE, de fecha 30 de diciembre de 2020.
- Proyecto de ROF, remitido al Ministerio de la Producción a través de Oficio N° 407-2020-SANIPES/PE, de fecha 30 de octubre de 2020.

En el PEI 2019-2023, se encuentra el OEI 4: “Gestionar el riesgo de desastre”, en el POI 2021 se encuentra en la Actividad Operativa denominada “Conducción de la gestión de los órganos de asesoramiento y apoyo” específicamente en la Tarea: “Implementación de la gestión de riesgos - Gestión de Riesgos”, mientras que en el proyecto de ROF se encuentra como una función a cargo de la Gerencia General, es la siguiente: Conducir y supervisar las acciones que correspondan en materia de Seguridad y Defensa Nacional y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el SANIPES, de acuerdo con la normativa vigente, en coordinación con el Ministerio de la Producción. Los documentos mencionados están bajo la conducción de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los dos primeros han sido aprobado en el plazo establecido; mientras que el proyecto de ROF es una iniciativa que tiene como principal objetivo actualizar las funciones conforme a las normas actuales.



AEI 04.03: Capacidades fortalecidas en GRD a los servidores públicos de SANIPES



La responsabilidad de su cumplimiento está a cargo de la Oficina de Administración

El porcentaje de ejecución fue del 100%, debido a que para el 2020 se realizaron dos (2) talleres en GRD:

- Curso de actualización en Gestión de Riesgos de Desastre realizado por INDECI
- Curso de formación Básica que incluye el Módulo I: Fundamentos de la Gestión del Riesgo de Desastre, y el Módulo II: La gestión del riesgo de desastre, con una participación de 26 servidores de SANIPES⁷, realizado por CENEPRED.

Durante el estado de emergencia se priorizó el trabajo remoto, lo que implicaba que no se puedan realizar simulacros de forma presencial en prevención del riesgo de desastre, por ejemplo: simulacro de sismo, simulacro de tsunami, simulacro de hombre al agua.

IV. PROPUESTAS PARA MEJORAR LA ESTRATEGIA

OEI 1: Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados

- Continuar con el trámite para la aprobación del Reglamento para la Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos.

OEI 2: Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos aptos para el consumo humano

- Proponer proyectos al PNIPA y a Produce por “Derecho de Pesca” vinculados en las mejoras de las condiciones sanitarias en infraestructuras pesqueras en cumplimiento de la normativa sanitaria.
- Implementar herramientas informáticas para mejorar las fiscalizaciones y emitir



El mencionado curso fue organizado por la Gerencia General y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Se realizó el 12 y 13 de noviembre de 2020, desde las 9:00 hasta las 12:00 incluyendo un examen a cargo de CENEPRED.

las Actas Sanitarias en tiempo real, para esto es necesario la disposición de equipos informáticos “tablets” a nivel nacional, lo que permitirá la implementación la emisión de las Actas de Monitoreo en formato digital y en tiempo real.

- Uniformizar los criterios de interpretación de la normativa sanitaria para su aplicación durante las fiscalizaciones y redacción de Actas Sanitarias e informes, mejorando el interfaz y la capacitación remota a los inspectores a nivel nacional con ayuda de la plataforma Microsoft teams.
- Identificar las brechas en la ejecución de las fiscalizaciones y en base a dicha información con la finalidad de proponer cambios en la normativa sanitaria vigente.
- Elaboración de Programa de Supervisión a fiscalizadores de las ODs a nivel nacional.
- Sistematizar en su totalidad la emisión de DERs mediante la aplicación TRAZAMOB, capacitando tanto a los inspectores y a los operadores.
- Priorizar regiones con especial énfasis en la zona continental haciendo esfuerzos para que los Centros de Producción Acuícola cumplan con lo establecido en la norma sanitaria vigente. Asimismo, en la zona de frontera, haciendo esfuerzos para mitigar la informalidad y contrabando de los recursos hidrobiológicos, piensos y medicamentos veterinarios de uso en la acuicultura.

OEI 3: Modernizar la gestión institucional de SANIPES

- Retroalimentación constante con el personal involucrado en la actividad de fiscalización sanitaria, así como de otras instituciones públicas a través de reuniones semanales o mensuales con el objeto de compartir información o solicitar el apoyo de áreas especializadas, a fin de actualizar la normativa sancionadora, de ser el caso.
- Mayor capacitación al personal con el objeto ser más eficientes en el desarrollo de grupos de trabajo.
- Con la vigencia del Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas – RISSPA, se debe considerar la conformación de una unidad funcional para lograr mayor especialización sobre potestad



sancionadora, permitiendo así emitir diversos informes y realizar estudios económicos que permitan evaluar los efectos de la normativa sancionadora, así como brindar mayores herramientas para la elaboración de un cálculo de multa más objetivo y predecible.

- Continuar con el fortalecimiento de la gestión por procesos y su vinculación con otras normas técnicas de aplicación obligatoria en el Estado.

OEI 4: Gestionar el riesgo de desastre en SANIPES

- Fortalecer el proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres tomando en cuenta el contexto actual de pandemia.
- Elaborar los planes en marco a la normativa de Gestión del Riesgo de Desastres.

V. CONCLUSIONES

OEI 1: Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados

- El cumplimiento del Plan de Vigilancia Oficial de Enfermedades en los recursos hidrobiológicos, logró identificar las unidades epidemiológicas que se mantienen negativas a las enfermedades de notificación obligatoria ante la OIE.
- Se incrementó el número de zonas libres de enfermedades que afectan a los recursos hidrobiológicos en el año 2020, mejorando el estatus sanitario del país.
- El porcentaje de ejecución es del 125%. Esto fue posible porque se amplió la Vigilancia Sanitaria a más especies y se cumplió con todas las actividades programadas en Plan de Vigilancia Oficial de Enfermedades en los recursos hidrobiológicos – PVE, aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°070-2020-SANIPES/PE.

OEI 2: Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos aptos para el consumo humano

- En el año 2020, un 13% de las notificaciones sanitarias relacionadas a recursos y productos de procedencia nacional e internacional presentaron incumplimientos debido a la presencia de contaminación por agentes microbianos y químicos.
- La Zona marítima es donde se tiene mayor cumplimiento de la normativa, y esto se debe a la necesidad que tiene el administrado de mantener habilitados y sin



medidas sanitarias sus áreas de producción para mantener la producción de moluscos bivalvos que salen a mercado europeo y a mercado nacional. No sucede lo mismo con los centros de cultivo de zona continental, donde solo un 5% cumple con la norma motivado porque aún es débil la presencia de SANIPES.

- En el año 2020 se programó realizar 272 tomas de muestras a la población de plantas entre congelado, conservas, harina de pescado, aceite de pescado y curado.
- Asimismo, en el 2020, un total de 485 establecimientos pesqueros se encuentran habilitados, de los cuales 237 han sido parte del control y vigilancia pesquera y en los que se verificó el cumplimiento normativo al 48% en ese componente.

OEI 3: Modernizar la gestión institucional de SANIPES

- Se desarrollaron 04 proyectos de investigación relacionados con la sanidad acuícola y 03 proyectos con la inocuidad pesquera y acuícola, de todos ellos se llegaron a realizar tres (3) publicaciones, 02 de ellas en el repositorio de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Se cuenta con un Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas - RISSPA que permitirá establecer una regulación que delimite la potestad sancionadora del SANIPES. Por lo tanto, se cumplió con una de las tareas misionales de la institución.
- En el año 2020, se presentaron 19 proyectos normativos, de los cuales 12 documentos fueron aprobados por SANIPES y 07 documentos fueron remitidos a PRODUCE para su revisión y aprobación. Cabe precisar que, de estos últimos el PRODUCE aprobó 02 normativas, tal como se indica en la evaluación de resultados de la AEI 3.5.
- El porcentaje de ejecución del OEI 3 es del 83%; debido a que este indicador recoge el resultado ponderado en cuatro (4) Acciones Estratégicas Institucionales que conforman este objetivo.

OEI 4: Gestionar el riesgo de desastre en SANIPES

- El porcentaje de ejecución es del 74%; ya que este indicador recoge también el resultado obtenido en las tres acciones estratégicas que comprende el objetivo y les da un peso porcentual.



VI. RECOMENDACIONES

OEI 1: Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados

- Mantener y reforzar el estatus sanitario del país para cada una de las especies vigiladas en materia de vigilancia sanitaria de los recursos hidrobiológicos.
- Aprobar e implementar el Reglamento de Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos.

OEI 2: Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos aptos para el consumo humano

- Incrementar la presencia de SANIPES en zona continental, para identificar los centros de cultivo que no cuentan con habilitación sanitaria a fin de poder aplicar las medidas sanitarias.
- Reformular el indicador a fin de que permita evaluar el impacto de las auditorías de seguimiento a los centros de cultivo tanto marítimo como continental.
- Implementar nuevos sistemas, metodología y/o herramientas para que faciliten al personal profesional de la SDSP al momento de ejecutar las fiscalizaciones sanitarias.

OEI 3: Modernizar la gestión institucional de SANIPES

- En el marco la realización de un Procedimiento Administrativo Sancionador - PAS, se recomienda la contratación de personal (abogados, economistas, asistente administrativo, entre otros) que permitan cubrir de manera eficiente el número de procedimientos sancionadores que se generarán.
- Se recomienda continuar con la aprobación de los proyectos documentos normativos, tales como: el Reglamento de fraccionamiento de multas, Directiva del Régimen de Quejas Administrativas; entre otros, que resulten necesarios para asegurar la potestad sancionadora del SANIPES en favor de la salud pública.
- Elevar el número de publicaciones con artículos científicos como producto de más investigaciones realizadas en otras especies.
- Concretar la aprobación de los documentos normativos en proceso y formular los necesarios para asegurar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos a favor de la salud pública.
- Reformular los objetivos del actúa PEI, los mismos que deberán responder a los lineamientos de política de la gestión institucional.



OEI 4: Gestionar el riesgo de desastre en SANIPES

- Formular metodologías, guías y/o instrumentos internos orientadores de desarrollo de investigación en GRD en el marco de la competencia de SANIPES
- Desarrollar investigaciones en GRD en el marco de la competencia de SANIPES
- Difundir investigaciones en GRD en el marco de la competencia de SANIPES
- Gestionar y mantener condiciones de seguridad en las instalaciones del SANIPES
- Participar en la sensibilización a la población pesquera y acuícola en medidas de protección de sus medios de vida esenciales ante el riesgo de desastres



Anexo B-7
SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

Periodo PEI : 2019 - 2023
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES

OEI.01 GARANTIZAR LA SANIDAD DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS PRIORIZADOS (Prioridad:1)

COD.	INDICADOR	PARAMETRO DE MEDICION	LINEA BASE		VALOR ACTUAL		LOGRO ESPERADO					VALOR OBTENIDO					AVANCE (%)					UE	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
			Año	Valor	Año	Valor	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023		
IND.01.OEI.01	Porcentaje de zonas o compartimentos libres de enfermedades que afectan a los recursos hidrobiológicos	Porcentaje	2018	53.00	2018	53.00	53.00	56.00	57.00	58.00	59.00	70.00	70.00	ND	ND	ND	100	100	ND	ND	ND	001588-ADMINISTRACION-SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES	05.04-SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUÍCOLA

OEI.01 AEI.01.01 VIGILANCIA SANITARIA FORTALECIDA PARA ASEGURAR LA SANIDAD DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS. (Prioridad:1)

COD.	INDICADOR	PARAMETRO DE MEDICION	LINEA BASE		VALOR ACTUAL		LOGRO ESPERADO					VALOR OBTENIDO					AVANCE (%)					UE	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
			Año	Valor	Año	Valor	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023		
IND.01.AEI.01.01	Porcentaje de Unidades epidemiológicas con cobertura de vigilancia	Porcentaje	2018	16.00	2018	16.00	22.00	32.00	42.00	52.00	62.00	36.00	31.00	ND	ND	ND	100	96.88	ND	ND	ND	001588-ADMINISTRACION-SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES	05.03-SUBDIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA

OEI.01 AEI.01.02 MEDIDAS DE CONTROL SANITARIO FORTALECIDAS PARA PREVENIR INGRESO Y DISEMINACIÓN DE ENFERMEDADES (Prioridad:1)

COD.	INDICADOR	PARAMETRO DE MEDICION	LINEA BASE		VALOR ACTUAL		LOGRO ESPERADO					VALOR OBTENIDO					AVANCE (%)					UE	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
			Año	Valor	Año	Valor	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023		
IND.02.AEI.01.02	Porcentaje de Acciones de control que reportan cumplimiento	Porcentaje	2018	0.00	2018	0.00	0.00	15.00	20.00	25.00	30.00	0.00	0.00	ND	ND	ND	100	0	ND	ND	ND	001588-ADMINISTRACION-SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES	05.03-SUBDIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA

OEI.01 AEI.01.03 HABILITACIÓN SANITARIA CON CUMPLIMIENTO PERMANENTE DE LAS NORMAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS (Prioridad:1)

COD.	INDICADOR	PARAMETRO DE MEDICION	LINEA BASE		VALOR ACTUAL		LOGRO ESPERADO					VALOR OBTENIDO					AVANCE (%)					UE	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
			Año	Valor	Año	Valor	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023		
IND.03.AEI.01.03	Porcentaje de Evaluación de auditorías de	Porcentaje	2018	0.00	2018	0.00	3.00	8.00	15.00	25.00	39.00	7.00	15.00	ND	ND	ND	100	100	ND	ND	ND	001588-ADMINISTRACION-SERVICIO	07.03-SUBDIRECCIÓN DE

	seguimiento de infraestructuras pesqueras y acuícolas aprobadas																							NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES	HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS	
OEI.02 ASEGURAR LA INOCUIDAD CON EL SUFICIENTE NIVEL DE PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR ALIMENTOS APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO (Prioridad:2)																										
COD.	INDICADOR	PARAMETRO DE MEDICION	LINEA BASE		VALOR ACTUAL		LOGRO ESPERADO					VALOR OBTENIDO					AVANCE (%)					UE	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE			
			Año	Valor	Año	Valor	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023					
IND.01.OEI.02	Porcentaje de resultados de productos hidrobiológicos contaminados por agentes microbianos y químicos	Porcentaje	2017	1.00	2018	1.00	0.90	0.80	0.70	0.50	0.30	0.90	1.10	ND	ND	ND	100.00	72.73	ND	ND	ND	001588-ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES	06.02-SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN PESQUERA			
OEI.02 AEI.02.01 VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO CONTINUO DE LOS RECURSOS Y PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS. (Prioridad:2)																										
COD.	INDICADOR	PARAMETRO DE MEDICION	LINEA BASE		VALOR ACTUAL		LOGRO ESPERADO					VALOR OBTENIDO					AVANCE (%)					UE	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE			
			Año	Valor	Año	Valor	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023					
IND.01.AEI.02.01	Porcentaje de Cumplimiento de los agentes de la actividad pesquera seleccionados que cumplen normativas sanitarias vigentes	Porcentaje	2018	26.00	2018	56.00	57.00	59.00	61.00	65.00	67.00	41.00	60.00	ND	ND	ND	71.93	100	ND	ND	ND	001588-ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES	06.02-SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN PESQUERA			
OEI.02 AEI.02.02 HABILITACIÓN SANITARIA CON CUMPLIMIENTO PERMANENTE DE LA NORMA EN LAS INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS. (Prioridad:2)																										
COD.	INDICADOR	PARAMETRO DE MEDICION	LINEA BASE		VALOR ACTUAL		LOGRO ESPERADO					VALOR OBTENIDO					AVANCE (%)					UE	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE			
			Año	Valor	Año	Valor	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023					
IND.02.AEI.02.02	Porcentaje de Evaluación de auditorías de seguimiento de infraestructuras pesqueras y acuícolas habilitadas aprobadas	Porcentaje	2018	0.00	2018	0.00	4.00	10.00	20.00	30.00	40.00	3.00	7.00	ND	ND	ND	75.00	70.00	ND	ND	ND	001588-ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES	07.03-SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS			
OEI.02 AEI.02.03 RIESGOS EN LA INOCUIDAD REDUCIDOS CON LA CERTIFICACIÓN OFICIAL SANITARIA OPORTUNA A LOTES DE PRODUCCIÓN PESQUERA. (Prioridad:2)																										
COD.	INDICADOR	PARAMETRO DE MEDICION	LINEA BASE		VALOR ACTUAL		LOGRO ESPERADO					VALOR OBTENIDO					AVANCE (%)					UE	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE			
			Año	Valor	Año	Valor	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023					
IND.03.AEI.02.03	Porcentaje de Certificación Oficial sanitaria notificada por la Autoridad competente del mercado destino	Porcentaje	2018	41.00	2018	41.00	38.00	35.00	30.00	25.00	20.00	5.00	31.00	ND	ND	ND	100	100	ND	ND	ND	001588-ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES	07.02-SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS			
OEI.03 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE SANIPES (Prioridad:3)																										
COD.	INDICADOR	PARAMETRO DE MEDICION	LINEA BASE		VALOR ACTUAL		LOGRO ESPERADO					VALOR OBTENIDO					AVANCE (%)					UE	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE			

		MEDICION	Año	Valor	Año	Valor	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023		
IND.01.OEI.03	Porcentaje de efectividad de la gestión institucional de SANIPES	Porcentaje	2018	46.00	2018	46.00	66.00	75.00	82.00	91.00	98.00	61.00	63.00	ND	ND	ND	92.42	84.00	ND	ND	ND	001588-ADMINISTRACION-SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES	11.02-UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y REACIONALIZACIÓN
OEI.03	AEI.03.01 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PUBLICADA Y APLICADA EN SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS RECURSOS Y PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS (Prioridad:3)																						
COD.	INDICADOR	PARAMETRO DE MEDICION	LINEA BASE	VALOR ACTUAL	LOGRO ESPERADO					VALOR OBTENIDO					AVANCE (%)					UE	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE		
			Año	Valor	Año	Valor	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023		
IND.01.AEI.03.01	Porcentaje de Investigaciones publicadas en pesca y acuicultura	Porcentaje	2018	0.00	2018	0.00	50.00	63.00	75.00	88.00	100.00	57.00	43.00	ND	ND	ND	100	68.25	ND	ND	ND	001588-ADMINISTRACION-SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES	05.04-SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUÍCOLA
OEI.03	AEI.03.02 FISCALIZACIÓN PERMANENTE AL SISTEMA DE SUPERVISIÓN (Prioridad:3)																						
COD.	INDICADOR	PARAMETRO DE MEDICION	LINEA BASE	VALOR ACTUAL	LOGRO ESPERADO					VALOR OBTENIDO					AVANCE (%)					UE	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE		
			Año	Valor	Año	Valor	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023		
IND.02.AEI.03.02	Porcentaje de Desempeño del sistema de supervisión	Porcentaje	2018	44.00	2018	44.00	67.00	72.00	77.00	83.00	88.00	54.00	72.00	ND	ND	ND	80.60	100.00	ND	ND	ND	001588-ADMINISTRACION-SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES	06.04-SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PESQUERA
OEI.03	AEI.03.03 GESTIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRADA OPTIMIZADA EN EL MARCO DE GOBIERNO DIGITAL Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA TOMA DE DECISIONES (Prioridad:3)																						
COD.	INDICADOR	PARAMETRO DE MEDICION	LINEA BASE	VALOR ACTUAL	LOGRO ESPERADO					VALOR OBTENIDO					AVANCE (%)					UE	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE		
			Año	Valor	Año	Valor	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023		
IND.03.AEI.03.03	Porcentaje de Cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio TIC	Porcentaje	2018	77.00	2018	77.00	81.00	88.00	93.00	100.00	100.00	70.00	30.00	ND	ND	ND	86.42	34.09	ND	ND	ND	001588-ADMINISTRACION-SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES	10.04-UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
OEI.03	AEI.03.04 GESTIÓN INSTITUCIONAL FORTALECIDA BAJO LOS ESTÁNDARES DE LA POLÍTICA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; CON ÉNFASIS EN LA CULTURA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA. (Prioridad:3)																						
COD.	INDICADOR	PARAMETRO DE MEDICION	LINEA BASE	VALOR ACTUAL	LOGRO ESPERADO					VALOR OBTENIDO					AVANCE (%)					UE	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE		
			Año	Valor	Año	Valor	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023		
IND.04.AEI.03.04	Porcentaje de Cumplimiento de modernización e integridad en SANIPES	Porcentaje	2018	62.00	2018	62.00	66.00	75.00	84.00	93.00	100.00	61.00	87.00	ND	ND	ND	92.42	100	ND	ND	ND	001588-ADMINISTRACION-SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES	11.02-UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y REACIONALIZACIÓN

OEI.03 AEI.03.05 GESTIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA Y CALIDAD REGULATORIA FORTALECIDA EN SANIPES (Prioridad:3)

COD.	INDICADOR	PARAMETRO DE MEDICION	LINEA BASE		VALOR ACTUAL		LOGRO ESPERADO					VALOR OBTENIDO					AVANCE (%)					UE	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
			Año	Valor	Año	Valor	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023		
IND.05.AEI.03.05	Número de Documentos normativos aprobados por SANIPES y propuestos a PRODUCE	Número	2018	9.00	2018	10.00	12.00	12.00	9.00	9.00	9.00	8.00	19.00	ND	ND	ND	100	63.16	ND	ND	ND	001588-ADMINISTRACION-SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES	05.04-SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUÍCOLA

OEI.04 GESTIONAR EL RIESGO DE DESASTRE EN SANIPES (Prioridad:4)

COD.	INDICADOR	PARAMETRO DE MEDICION	LINEA BASE		VALOR ACTUAL		LOGRO ESPERADO					VALOR OBTENIDO					AVANCE (%)					UE	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
			Año	Valor	Año	Valor	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023		
IND.01.OEI.04	Porcentaje de institucionalización de la GRD en SANIPES	Porcentaje	2018	45.00	2018	45.00	53.00	75.00	93.00	100.00	100.00	50.00	56.00	ND	ND	ND	94.34	74.67	ND	ND	ND	001588-ADMINISTRACION-SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES	04.01-GERENCIA GENERAL

OEI.04 AEI.04.01 GENERAR CONOCIMIENTO PARA RIESGO FUTURO EN SANIPES (Prioridad:4)

COD.	INDICADOR	PARAMETRO DE MEDICION	LINEA BASE		VALOR ACTUAL		LOGRO ESPERADO					VALOR OBTENIDO					AVANCE (%)					UE	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
			Año	Valor	Año	Valor	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023		
IND.01.AEI.04.01	Porcentaje de Planes elaborados dentro del marco de la GRD	Porcentaje	2018	0.00	2018	0.00	25.00	50.00	75.00	100.00	100.00	0.00	0.00	ND	ND	ND	0	0	ND	ND	ND	001588-ADMINISTRACION-SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES	04.01-GERENCIA GENERAL

OEI.04 AEI.04.02 IMPLEMENTACIÓN DE GRD EN DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE SANIPES. (Prioridad:4)

COD.	INDICADOR	PARAMETRO DE MEDICION	LINEA BASE		VALOR ACTUAL		LOGRO ESPERADO					VALOR OBTENIDO					AVANCE (%)					UE	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
			Año	Valor	Año	Valor	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023		
IND.02.AEI.04.02	Porcentaje de Documentos de gestión con inclusión de GRD	Porcentaje	2018	50.00	2018	50.00	50.00	75.00	100.00	100.00	100.00	75.00	75.00	ND	ND	ND	100	100.00	ND	ND	ND	001588-ADMINISTRACION-SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES	11.02-UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y REACIONALIZACIÓN

OEI.04 AEI.04.03 CAPACIDADES FORTALECIDAS EN GRD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SANIPES (Prioridad:4)

COD.	INDICADOR	PARAMETRO DE MEDICION	LINEA BASE		VALOR ACTUAL		LOGRO ESPERADO					VALOR OBTENIDO					AVANCE (%)					UE	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
			Año	Valor	Año	Valor	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023		
IND.03.AEI.04.03	Porcentaje de Cumplimiento de eventos programados	Porcentaje	2018	83.00	2018	83.00	83.00	100.00	100.00	100.00	100.00	83.00	83.00	ND	ND	ND	100.00	83.00	ND	ND	ND	001588-ADMINISTRACION-SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD	10.01-OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

NOTA : El porcentaje de avance de los indicadores ha sido truncado en 100 %